



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 003-2017-INVERMET-CD

Lima, 31 de agosto de 2017

VISTOS:

Los Acuerdos del Comité Directivo N° 985/1 y 985/3, de fecha 29 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, como organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones, dispone que es función del Comité Directivo aprobar la contratación, promoción o cese de los funcionarios del INVERMET, a propuesta del Secretario General Permanente;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-INVERMET-CD, de fecha 13 de abril de 2016, se designa al CPC JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, órgano de asesoramiento que depende de la Secretaría General Permanente;

Que, mediante carta de fecha 25 de agosto de 2017, el CPC JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA, presenta su carta de renuncia por motivos personales al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; por lo que corresponde poner a consideración del Comité Directivo su aceptación, así como proponer a la persona que deberá reemplazar al citado servidor.

Que, mediante Acuerdo N° 985/1 adoptado por el Comité Directivo de INVERMET en su sesión de fecha 29.09.17, se acepta la renuncia presentada por el CPC JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA y, en consecuencia, se da por concluida la designación a partir del 31 de agosto de 2017 al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Secretario General Permanente propone que se encargue en dicho cargo al CPC. MANUEL ENRIQUE ALVILDO CANO, servidor contratado de INVERMET bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 el mismo que cumple con los requisitos para el cargo establecidos en el Manual de Organización y Funciones;

Que, mediante Acuerdo N° 985/3 adoptado por el Comité Directivo de INVERMET en su sesión de fecha 29.08.17, se acepta la propuesta del Secretario General Permanente y, en consecuencia, se autoriza la encargatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto al servidor CPC MANUEL ENRIQUE ALVILDO CANO.

De conformidad con las facultades establecidas en los Artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como la autorización conferida por el Acuerdo N° 985/1;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el **CPC JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA** al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, exonerándolo del plazo de Ley y dándole las gracias por los servicios prestados.



Artículo Segundo.- Encargar, a partir del 01 de setiembre de 2017, al **CPC. MANUEL ENRIQUE ALVILDO CANO**, el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, servidor contratado en INVERMET bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien una vez culminado el encargo retornará a su plaza de origen.

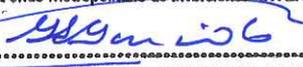
Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas las acciones administrativas correspondientes.



Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento de las personas interesadas, el contenido de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente